

# LA VERDAD

Periódico Independiente. Se publica los Lunes.



Toda correspondencia dirijase  
al Director

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
Trimestre . . . . . 1'50 pesetas  
Número suelto. . . . . 10 céntimos

Anuncios, Reclamos, Rémitidos, etc. a  
precios convencionales  
No se devuelven los originales.

## Y para Teruel... ¿qué?

Estaba en sus albores la santa fundación de Hermanitas de los Pobres y se echaban las raíces de sublimes virtudes necesarias en toda obra providencial, y ocurría en la ciudad de las flores, donde nació a la sombra de la Madre de Desamparados, que una de las santas fundadoras imploraba la caridad pública para los ancianos pobres, y como cosa nueva llamaba la atención, cuando un desgraciado más ignorante que otra cosa, en vez de ofrecer como muchos una pequeña limosna, llenó de improperios y hasta dicen si amenazó o dió una bofetada a la Hermana, y ésta por toda contestación, le dijo: «Bien... esto es para mí... pero para mis pobres, ¿que me dás?»

No pretendemos, ¡como hemos de pretender! ni asemejarnos ni ponernos a cien lenguas de tan sublime acción; no podemos salvar el abismo que media entre nuestra pequeñez y esa sublimidad, pero querríamos con la voluntad imitarla y decir: Señores Concejales, señores repartistas, señores Cesaristas y hasta divino César... todo cuanto os habeis dicho, todo cuanto habeis dicho de los que llamais inadecuadamente antirepartistas por mote, todo cuanto a mansalva y desde el sillón concejil donde nadie os puede contradecir ni defenderse habeis dicho y coreado por secuaces y servidores de casa y boca, todo eso y mucho más, cuanto querais decir y disputar y cuantas insidias sin valor se pueden ocurrir contra los que solo tienen por lema la justicia y el orden administrativo de Teruel, todo cuanto querais ya se liquidará en su día... pero, y para Teruel, ¿que habeis hecho? ¿que haceis? ¿que le dais?

¿Habeis acordado alguna economía? ¿Habeis ideado algún servicio nuevo, alguna mejora? ¿Habeis adelantado algo en la normalización de la vida económica? ¿No deciais que no se podía vivir un día más sin llenar las arcas

municipales del reluciente oro para poder presentarse Teruel dignamente ante propios y extraños? ¿Habeis siquiera normalizado la ejecución de mejoras como el adoquinado de la calle de la Democracia, para lo que no necesita el Ayuntamiento ni un céntimo y si solo que se dirijan las gestiones ya concertadas y se dedique a ello la brigada municipal, con lo que Teruel ganaría muchísimo y sobre todo los vecinos y los trabajadores? ¡Ah! Pues si no habeis hecho más que remover un empleado, cuyo servicio, según demostró un Concejal, se puede practicar sin gravar el presupuesto y sin jubilar sin dotación al empleado y perder cinco horas en discusiones bizcas, pues parece apuntan a un lado y disparan a otro, os puede preguntar Teruel aunque sea por tan indignos labios como suponeis sean los nuestros, ... «y para mí ¿que hay?»

Siempre hemos dicho que nosotros no somos nada y que todo debe ser por Teruel y para Teruel, y que las personas deben ser completamente indiferentes y solo se deben ver los hechos, las cosas que cada uno hace para juzgarle.

La famosa sesión, con grandes errores relacionada en «La Provincia», ya que si la pasión natural del interesado ni el momento ni la calidad del trabajo podía dar de si otra cosa, necesitaría un libro para comentarla y para ir rectificando tales errores y en definitiva sería como esprimir una gran esponja seca que no daría de si ni una sola gota, y como después de todo es una batalla más perdida por el cesarismo, que por boca de su corifeo se reconoció que se había perdido la noche, ¿a que insistir más?

Dislates tan grandes como el de suponer que no uno, ni dós, ni tres ni cien vecinos de Teruel pudiesen adquirir compromiso de lo que habian de hacer y tenían derecho a hacer los de

más vecinos de Teruel, es suponer a esos que llegasen adquirir tan loco compromiso, que eran tan cesaristas como el que o los que han querido imponerse a la Ciudad entera dominando con su criterio como si fuesen omnipotentes e infalibles. Todos creemos que los demás son como nosotros.

Pues aún es más el suponer que al ser lanzados, así, lanzados a dos vocales de la Junta repartidora y sufrirlo pacientemente y dejar hacer, era por que renunciases a todo derecho de ciudadanía y aprobasen de antemano todas las enormidades que se pudiesen hacer a su espalda. Lo más que en sacrificio por Teruel podían hacer, es lo que hicieron, callar y esperar a ver lo que los restantes señores hacían, pero al ver las ilegalidades que a su espalda se cometieron y el cúmulo de reclamantes que contra tales injusticias se hacían, quizá inconscientemente por algunos, y dominados otros por los Césares, lo menos que pudieron hacer fué el sumarse a los reclamantes y ser de ellos, defendiendo sus derechos y los de los demás, injustamente perjudicados.

Y ya se ha visto en el desarrollo de lo acaecido, que si en un principio fué solo la queja por las desigualdades en las cuotas y las graves informalidades de procedimiento, a medida que se fué estudiando toda la gestión del reparto y la que se pudo conocer de la gestión municipal y de su vida económica y de su situación actual, se llegó a adquirir la convicción de que no solo no era justo ni legal ni conveniente a Teruel el mal llamado reparto, pues seguimos negando que existan los documentos que deben integrarlo y que, por tanto, eixsta legalmente, como depurarán los Tribunales si se persiste en la actitud que se lleva, caiga quien caiga, si no que ni era necesario, ni conveniente ni legal el que se sujete a la Ciudad a tales repartos, enormes por su cuantía y completamente innecesarios por haber medios económicos para evitarlos, y perjudiciales de tal modo, que serian el medio de apoderarse de la Corpora-

ción los desaprensivos y malgastadores del fondo común.

Y no hable tampoco de sociedades ni de acciones, pues aquí estamos algunos accionistas de la Tele, aunque sea de los pequeños, y no tengamos por tanto el interés de los primates en que se ensanche el grifo municipal para aprovecharlo, pues, ni hay entre nosotros quien haya sido gerente de nada ni haya presumido de nada, y sabemos de quien tuvo que dejar de ser gerente por que Dios no le llamó para administrador ni economista, y sus afortisimos a este respecto eran, que cuentas de menos de tres cifras ni se examinan siquiera.

Nada, nada, diremos con el poeta: «D. Félix, más sangre fría, que para reñir nunca es tarde». Ahora, a ver lo que se hace y se le dá a Teruel; o trabajo y labor útil o sacrificio de callar y de marcharse a sus casas. Que imiten en vez de censurar a esos dignísimos señores vocales que supieron callar y sacrificarse y esperar hasta ver cual era la gestión agena y como se pronunciaba el Teruel pagano, el verdadero Teruel, no el que va a la sesión llevado por el pagador, o sea por los que cobran, y eso despues de ser llevado por el César, no por su propia voluntad, y advertido aquel de que no le convenia llevarle, porque lo que necesitaba eran sometidos y esos señores eran ciudadanos libres y por ende no de los sometidos, y ya se ha visto que Teruel está formado por ciudadanos libres, no por sometidos, y eso es lo que subleva a los imperialistas.

Sensible es notarlo, pero es lo cierto que en el fondo de tanto llevar y traer la Alcaldía y reparto, lo que menos les importa es todo esto; lo que se hace es con vistas a la futura elección, y en ella, como hemos dicho mil veces, no llevamos vela; allá verán los políticos lo que cada uno hace, pero tengan todos en cuenta que el pueblo, en definitiva, se va con los que amparan la justicia, el orden y la buena gestión administrativa, el respeto a las leyes y no repartos ilegales e injustos.

Eso pedimos para Teruel, una limosna siquiera de justicia, y para nosotros, recibiremos toda la mala verdad que quieran tirarnos los ediles cesaristas despechados, pues estamos seguros de que si se dá a Teruel justicia, lo demás vendrá por añadidura, y si en el Concejo no podemos contestarles, ya habrá sitio y oportunidad donde se pueda jugar toda pelota que lancen, y veremos quien es el que tiene el tejado de cristal.

# La nulidad del Reparto

—o—

La Dirección General de Propiedades e Impuestos, dice al Sr. Delegado de Hacienda lo que sigue:

«El Tribunal Gubernativo de este Ministerio de Hacienda en sesión del 10 del actual, se ha servido dictar el acuerdo que sigue: Visto el recurso de alzada que interpone ante este Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda, el Presidente de la Junta del repartimiento de Teruel, contra acuerdo dictado por el Tribunal provincial de repartos a virtud de reclamación formulada por varios vecinos de la localidad, contra el repartimiento confeccionado para enjugar el déficit del Presupuesto municipal en el ejercicio económico de 1922-23.

Resultando, que con motivo de haberse formado y aprobado por la referida Junta General del repartimiento el documento cobratorio para enjugar el déficit del Presupuesto municipal en el precitado ejercicio económico de 1922-23, se formularon ante la Junta General primero y ante el Tribunal provincial después, diversas reclamaciones contra la validez de aquel documento, que dieron lugar al fallo del Tribunal provincial de repartos, que reponia las actuaciones del expediente incoado al estado que tenían en el momento de suscitarse la primera reclamación ante la Junta General.

Resultando que la propia Junta General recurre en alzada ante este Tribunal Gubernativo, exponiendo que, a su juicio, el Tribunal provincial de repartos debió haber confirmado el acuerdo dictado por ella, fundado en que las reclamaciones contra el reparto carecían de los requisitos esenciales preceptuados por el artículo 96 del Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918; y contra recurriendo los reclamantes, manifiestan, como lo hicieron en sus anteriores escritos, que no se autorizó al Ayuntamiento de Teruel con arreglo al artículo 108 del Real Decreto citado, para llevar a cabo la implantación del repartimiento en el ejercicio de 1922-23, por lo cual era nulo y carecía de todo valor el documento cobratorio.

Vistos los documentos obrantes en este expediente, el Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918, la resolución de este Tribunal Gubernativo fecha 27 de Julio de 1922 recaída en recurso del Alcalde de Almendralejo y el Reglamento de procedimientos vigente, y

Considerando que es un hecho probado por los antecedentes que obran en la Dirección General de Propiedades e Impuestos, que el Ayuntamiento de Teruel no solicitó la autorización que determina el art. 108 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918, necesaria para llevar a cabo la implantación del repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto municipal, por lo que procede, apartando la cuestión

de procedimiento suscitada en el expediente, resolver sobre el extremo mencionado.

Considerando, que en consecuencia, la cuestión planteada en el recurso queda reducida a determinar si el no haberse solicitado por el Ayuntamiento de Teruel aquella autorización previa, es causa suficiente de nulidad del repartimiento.

Considerando, que antes de proceder a practicar el reparto, debió la Junta de Asociados de Teruel solicitar del Ministerio de Hacienda la correspondiente autorización, la cual no podía concederse sin la previa información realizada por el funcionario que el Ministerio designase, y de la que hubiese resultado la posibilidad y la necesidad de la imposición, y que la falta de petición en tiempo hábil de la autorización especial a que se refiere el meditado artículo 108 del Real Decreto antes citado y la de la concesión ministerial una vez practicada la información con resultado favorable, implica indudablemente la nulidad del repartimiento practicado sin tan esenciales requisitos.

Considerando que el fallo del Tribunal provincial de que se apeló por la Junta general, en vez de resolver en tal forma la cuestión planteada, acordó reponer el estado de las actuaciones al que tenían en el momento de suscitarse las reclamaciones ante la Junta, debiendo por el contrario, haber fallado sobre el fondo del asunto, ya que, según aparece de los resultandos y considerandos de su resolución, tenía suficientes elementos de juicio para haberlo hecho así.

Considerando que por la cuantía de este expediente, que trata de la nulidad de su repartimiento superior a 8.000 pesetas, según lo preceptuado en el Reglamento de procedimientos vigente, es competente para resolver el recurso este Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda, el mismo, en sesión de este día, ha acordado revocar el fallo del Tribunal provincial de repartos de Teruel, *declarando nulo y sin ningún valor ni efecto* el repartimiento general confeccionado por la Junta de aquella Capital, para enjugar el deficit del presupuesto municipal en el ejercicio económico de 1922-23, Lo que notifico a V.E. etcétera....

# Hágase la justicia

—o—

Pedíamos que, siquiera por caridad, se hiciese algo de justicia a Teruel, y la justicia se ha hecho cumplida. El Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda ha resuelto la alzada interpuesta por la Junta general del reparto, no solo desestimándola y confirmando el acuerdo recurrido del Tribunal provincial de repartos, si no que, conforme con nuestra teoría, haciéndose cargo de la ilegalidad que repre-

senta solo el iniciar un reparto en población da más de diez mil almas sin autorización ministerial, *lo declara nulo.*

Si fuéramos pasionales como los contrarios, si no nos hubiese movido más que el ruin interés a salir a la palestra, si no tuviésemos más finalidad que el negativo de anular, estaríamos archisatisfechos, haríamos fiesta con traca final y una miaja de comedia, como en contrario se ha hecho, y y nos retiraríamos por el foro orondos y morondos. Pero no, no es así; no creemos haber tenido ningún triunfo; el triunfo ha sido de la justicia, no queremos que haya vencedores ni vencidos, pues el único vencedor y redimido es Teruel, queremos contribuir como el que más a las cargas públicas, y lo hemos hecho hasta de ahora bastante más que los defensores del reparto, pues hemos llevado gastos, trabajos, sacrificios, y hemos arrojado todo por Teruel y para Teruel, y ahora, en cuanto sea necesario, queremos que cada uno, en la medida de su posibilidad y en cuanto sea necesario a la vida y mejoramiento positivo de la Ciudad, se faciliten medios, pero entiéndase bien, los necesarios, pues el dar más, es un suicidio, sobre todo en manos rotas que no se cuidan siquiera de estudiar a fondo la situación y necesidades públicas y solo quieren que haya mucho barro para hacer muchos pucheros, aunque se rompan o se tiren, y deseando se haga labor positiva, con unas personas o con otras, siempre que sepan y quieran sacrificar el amor propio y no se crean omniscientes y omnipotentes, pues si siempre es esto malo, cuando se representan intereses públicos, nadie se debe tener a menos, antes al contrario, es un deber oír a todos e inspirarse en el criterio general o razonar la rectificación que se haga, de manera que se convenza y se eduque, no se imponga nada a la voluntad, sin que antes la razón esté conforme, pues esto es lo demócrata y no cesarista, y queremos vivir en una Ciudad demócrata y libre.

Era necesario, más por necesidad económica, por necesidad moral de justicia y de orden, que el principio de autoridad y la ley y la justicia se repusiese a su sitio de preferencia, porque a la verdad, el Ayuntamiento no tanto estaba necesitado de unas pocas pesetas, como de fuerza y autoridad moral, y esta fuerza y autoridad moral, solo se adquieren respetando la autoridad superior, dando ejemplos de gubernamentalismo y de orden y no de anarquía revolviéndose contra la autoridad y el poder constituido o prencindiendo de él, y reconociendo que el legislador

sabe más y las leyes dicen y aciertan más que nuestro criterio particular e individual, y si alguna vez se equivocan, como obra de hombres, más nos equivocamos los particulares o inferiores.

¿Con que autoridad ha de mandar el capitán su compañía, si él no respeta la autoridad del Comandante? ¿Con que autoridad puede mandar el Ayuntamiento, que no obedece, ni respeta y prencinde y se opone a los mandatos del poder Central? Por eso no ha podido prosperar el reparto, por eso está acéfalo y por eso le ocurren y ocurrirán mil cosas si no hace caso de las lecciones que recibe, y no tendrá autoridad y no será obedecido si él no dá ejemplo de respeto y sumisión a los superiores.

Se ha dicho en todos los tonos y en todos los momentos, que las disposiciones sobre repartos eran injustas y eran ininteligibles, todo por los que no se han tomado la molestia de estudiarlas a fondo y por los que se creen superhombres e incapaces de errar, apesar de que de alguno tenemos gazapos profesionales en cartera bastante graves, y que hasta de ahora, por caridad, no les hemos imputado. Y ello obedece al espíritu de indisciplina e insubordinación, que se convierte en la práctica en la anarquía mansa que produce mayores males sociales que la roja, pues escandaliza menos y va corroyendo los nervios y fibras de la sociedad. Y contra esto no hay más que el revulsivo de aplicar enérgicamente la ley y hacer cemprender que la ley está sobre todos y que se ha de cumplir aun con sus defectos, que siempre son menores que los que resultan de su infracción.

Y sobre todo, por los que se llamen y quieran ser demócratas de verdad, para los que la ley es el ordenamiento de la razón encaminada al bien común y no lo que le place al que manda, distinguiéndose en esto del imperialismo, de tal modo, que podrán llamarse demócratas y liberales y republicanos, pero serán imperialistas o cesaristas o absolutistas a estilo romano si defienden, cuando mandan ellos, al menos, que el que manda está sobre la ley y que solo es ley lo que le place al que manda.

Para ser buen ciudadano, buen patriota y, sobre todo, buen aragonés, es preciso reconocer que la ley está sobre el que manda y hasta sobre el Rey o el príncipe, y la Justicia se ha de imponer a todos y las leyes se podrán equivocar, y en tal caso deber del ciudadano es proponer su abrogación, pero jamás se deben infringir.

Y esto es lo que hacía falta en Teruel, y sobre todo en el Ayuntamiento, y esto es preciso que se aprenda bien y que la lección de cosas no se olvide.

Hágase la justicia, y lo demás serán añadiduras.

## La Verdad

Se halla de venta en el Kiosko de Emilio Bonilla a 0,10 ptas. ejemplar

## Noticias

El día 16 se encargó del Gobierno Civil nuestro buen amigo D. Juan Arsenio Sabino, saliendo inmediatamente para Madrid, D. C. de Castro.

Lamentamos las frecuentes ausencias de nuestra primera autoridad, que tiene que resignar el mando tantas veces.

Enhorabuena a D. Juan Arsenio por la distinción con que le han honrado sus jefes del partido liberal, dándole una prueba de confianza por sus indiscutibles dotes de laboriosidad y talento.

Por exceso de original, tenemos que dejar para el próximo número, interesantes trabajos que teníamos ya preparados.

## L'Abeille

Compañía Anónima de Seguros

a prima fija

Incendios-Vida

accidentes

La Estrella PLAZA DEL MERCADO, 19

# Hijo de Isidoro Bayo

SUCURSAL

## La Villa de París

Plaza del Mercado, 11 y 12

# Las últimas novedades

Siempre las encontrará el público en la afamada casa de

## Nicolás Gómez

# Comercio de Tejidos

Nacionales y Extranjeros

## Tomás Martín

Precios sin competencia

# Ramón Herrero

San Julián, 80—TERUEL

## Fábrica de Mosaicos Hidráulicos

Tuberías, Bloques de Hormigón, Fregaderas, Bañeras, etc.

Depósito de Cal Hidráulica marca "LA PILARICA", la más consistente para obras

Portland y Cementos de varias Marcas

Precios especiales para encargos de vagones completos

Portland marca «EL LEÓN» y Cal Hidráulica

CONFITERIA - PASTELERIA

# La Dulce Alianza

Gran surtido en licores de las mejores marcas y dulces de los más finos.

Especialidad en bombones y entremeses de Moka y varios.

Plaza de Carlos Castel, núm. 1—TERUEL

# ¡GASOLINA!

Gran existencia de las mejores marcas

MOTONAFTA, CLAVILEÑO, etc.

De venta: San Juan, 15 Teruel

Alpargatería y Cordelería

DE

# JOSE HERRERO

Completo surtido y precios inmejorables

Plaza de Carlos Castel.

Teruel

Sombrereria y Gorreria de

# Luis Garzarán

10, Plaza de Carlos Castel, 10

Sombreros, Gorras y Boínas

de todos modelos

PRECIOS ECONÓMICOS

# Calzados La Elegancia

GRANDES REBAJAS

ÚLTIMOS MODELOS

Gran surtido zapatos lona con piso de goma para señoras, caballeros y niños

Viuda de Gregorio Crespo

2, Plaza de Carlos Castel, 2

# Disponible

# El Regional

Diario independiente—Calatayud

En su imprenta se hace toda clase de trabajos a una o varias tintas, con esmero y a precios sin competencia,

Para encargos en Teruel, dirigirse a la Calle de Aliados, número 7